

## **Reglamento de la Promoción “Registro de Banca en Línea – Sorteo de 5 Smartphones”**

### **Primero: Propiedad de la promoción**

La presente promoción pertenece exclusivamente a Banco BAC San José, S.A. empresa que en adelante se conocerá como “BAC Credomatic” o el “PATROCINADOR” y aplica para la participación en la promoción “Registro de Banca en Línea”, que se realizará únicamente del 1 de octubre al 31 de enero del año 2018.

### **Segundo: Definiciones**

Para los efectos del presente reglamento se entenderá por:

- **BAC o PATROCINADOR:** BAC Credomatic
- **Cliente:** Personas físicas que aperturen su usuario de Banca en Línea.
- **Banca en Línea:** Plataforma para realizar gestiones bancarias en línea.
- **Premio:** Bien tangible, Smartphone a elegir por el ganador, sea Iphone X o Samsung Galaxy Note 8.

### **Tercero: Sobre la promoción**

La promoción está dirigida a los clientes de BAC Credomatic que no posean usuario de Banca en Línea tienen su usuario inactivo hace más de 3 meses, y participarán en la presente promoción quienes realicen todo el proceso debido para hacer la apertura de su usuario dentro del sitio web en un periodo establecido previamente para la promoción, el cual será del 1 de octubre al 31 de enero del año 2018 únicamente.

Entre todas las personas que realicen el proceso debido y detallado en este reglamento para abrir su usuario de Banca en Línea, se sortearán 5 smartphones, por lo tanto habrá 5 ganadores y cada ganador tendrá la opción de elegir entre un Iphone X y un Samsung Galaxy Note 8.

La elección de los ganadores se realizará el 11 de febrero del 2018 en presencia de notario público. Los ganadores serán anunciados en el sitio web oficial de BAC Credomatic en la sección de “Ganadores” <https://www.baccredomatic.com/es-cr/promociones/ganadores> y serán contactados vía telefónica por un representante autorizado de BAC Credomatic a más tardar el día 15 de febrero del 2018 y le indicará como retirar su premio. El ganador debe enviar el día 15 de febrero de 2018 a más tardar, la información que se le solicite. El día que se haga entrega del premio debe presentarse a la oficina que se le indique y portar su identificación. La elección del smartphone queda a criterio de cada ganador y el premio será entregado según el tiempo de entrega establecido por la marca del dispositivo que eligió el ganador, con base en la disposición de producto en stock. Las características de cada Smartphone elegido por los ganadores quedarán a decisión de BAC Credomatic, los ganadores solamente podrán elegir entre los modelos indicados, más no sus características. BAC Credomatic no será responsable en caso de que el ganador no cumpla con todos y cada uno de los requisitos detallados en este reglamento a las fechas comunicadas a cada ganador.

### **Cuarto: Sobre las condiciones de participación**

- a. Participan en la promoción únicamente las personas que realizaron su registro de Banca en Línea en el periodo establecido, del 1 de octubre al 31 de enero del 2018 y los usuarios con una cuenta con más de 3 meses de inactividad y que reactiven su cuenta en el mismo periodo establecido anteriormente.
- b. Esta promoción está dirigida exclusivamente a personas físicas mayores de edad que cuenten con un documento de identificación válido y vigente, reconocido por la República de Costa Rica. Estas deben

cumplir con todos los requisitos, condiciones y responsabilidades contenidas en este reglamento y en las modificaciones que se realicen al mismo.

- c. Una vez que se haga el registro del usuario de Banca en Línea o se reactive la cuenta, debe permanecer activa hasta la fecha de entrega del premio.
- d. Toda persona que desee participar en la promoción, deberá tener conocimiento y aceptar el contenido de este reglamento y sus modificaciones. El reclamo, la aceptación y el recibo del premio conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las limitaciones, requisitos y responsabilidades en cuanto al otorgamiento del premio. Por lo anterior y para todos los efectos legales, entenderá que la manifestación de voluntad de la aceptación de ese conocimiento, se verificará por el sólo hecho de registrar su usuario en las fechas establecidas, y eventualmente de reclamar el beneficio de la promoción, en cuyo caso se podrá exigir al interesado que mediante documento escrito, manifieste dicha declaración y a su vez se adhiera por completo a todas y cada una de las cláusulas del reglamento. Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, el patrocinador no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar el premio indicado.

#### **Quinto: Sobre el premio**

El beneficio de la presente promoción consiste en 5 smartphones, uno para cada ganador, el cual tiene las siguientes características:

- 5 ganadores, 1 smartphone para cada ganador
- Tienen la opción de elegir entre un Iphone X o un Samsung Galaxy Note 8.
- En caso de robo o pérdida BAC Credomatic se exime de toda responsabilidad y no se reemplaza.
- En caso de no retirar el premio en el tiempo estipulado en este reglamento, se entenderá que el ganador renuncia al premio y éste será propiedad de BAC Credomatic y tiene toda la potestad para elegir un nuevo ganador.

Para ser acreedor del beneficio, el ganador deberán cumplir con todos los requisitos y procedimientos establecidos en el presente reglamento y hacer el registro de su usuario de Banca en Línea en el rango de fechas estipuladas, del 1 de octubre al 1 de diciembre del 2017.

#### **Sexto: Derecho de imagen**

Con el fin de hacer público el resultado de la promoción, las personas que resulten favorecidas autorizan a que su nombre e imagen aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la promoción, como entrega y recibo del premio, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen.

#### **Sétimo: Modificación del reglamento**

BAC Credomatic se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes. Estas modificaciones serán publicadas en la página web donde se encuentra el reglamento de la promoción para que los usuarios tengan conocimiento de ellas, siendo obligación de los clientes informarse al respecto.

#### **Octavo: Información adicional**

- a) El reglamento de la promoción será divulgado por medio de la página web **oficial** [www.baccredomatic.com](http://www.baccredomatic.com) en la sección de “**reglamentos**”.

- b) BAC se reserva el derecho de determinar, de acuerdo a los intereses de la actividad y de los derechos de los consumidores, los casos en que se incumpla con los artículos anteriores y por ende no se cumplan con los requisitos para ser beneficiario de los premios de la presente promoción y, bajo ninguna circunstancia estará obligado a entregar el premio o algún monto de cualquier naturaleza.
- c) El ganador será propietario del premio y responsable de su uso y disfrute a partir del momento en que lo reciba.
- d) BAC Credomatic no se hará cargo de ningún gasto incurrido por el favorecido para retirar ni disfrutar del premio de la presente promoción.
- e) BAC Credomatic se limita a entregar únicamente los premios y beneficios ofrecidos en este reglamento, por lo que no se aceptarán cambios ni mejoría en los mismos. Tampoco BAC Credomatic será responsable por la calidad y garantía de los premios, por lo que cualquier reclamo sobre la garantía o calidad de los premios, deberá realizarse ante los comercios distribuidores de dichos productos.
- f) El derecho al premio y los premios en sí no son transferibles, negociables ni pueden comercializarlos de ninguna forma. Bajo ninguna circunstancia los premios podrán ser entregados en dinero en efectivo y serán entregados única y exclusivamente al ganador, quien debe portar una identificación vigente.
- g) BAC Credomatic tampoco se hará responsable por daños, perjuicios o pérdidas ocasionadas por el favorecido, por el uso y disfrute del premio, el patrocinador no asumirá responsabilidad alguna resultante de querellas, juicios, reclamos o cualquier acción legal resultante de dichas acciones.
- h) Si se demuestra que una persona recibió un beneficio por medio de engaño, fraude o algún otro medio que no sea el previsto por el presente reglamento, el patrocinador podrá reclamar la devolución del beneficio o premio entregado en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
- i) BAC Credomatic suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones o situaciones de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de la empresa organizadora.
- j) BAC Credomatic queda facultado para que en cualquier momento, y a su exclusivo juicio, se suspenda temporalmente o se dé por finalizada la promoción, debiendo únicamente comunicar dicha circunstancia mediante el sitio web oficial de BAC Credomatic en la sección de "Ganadores" <https://www.baccredomatic.com/es-cr/promociones/ganadores>
- k) BAC se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción. Las anteriores circunstancias se comunicarán por medio del sitio web oficial de BAC Credomatic en la sección de "Ganadores" <https://www.baccredomatic.com/es-cr/promociones/ganadores>
- l) Es necesario que los ganadores estén al día con todas sus obligaciones con BAC Credomatic y/o emisores de tarjetas de débito o crédito, ligados a BAC Credomatic y en forma general no encontrarse moroso en etapa de pre-morosidad de acuerdo a la normativa de la SUGEF (Superintendencia General de Entidades Financieras) y en cumplimiento con las políticas de BAC Credomatic.